

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Dirección General de Industria por la que se autoriza a «Hidroeléctrica Española, S. A.» la estación de transformación de energía eléctrica que se menciona.

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de Cáceres, a instancia de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de Hermosilla, número 1, en solicitud de autorización para instalar una estación transformadora de energía, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Dirección General, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», la instalación de una estación transformadora de energía eléctrica en las cercanías del pueblo de Almaraz (Cáceres), que recogerá la energía del aprovechamiento hidroeléctrico que está construyendo en el río Tajo, para enviarla a los centros de consumo en la zona Centro-Levante, y que estará constituida por los siguientes elementos: un doble embarrado a 220 KV., dispuesto para la conexión de trece circuitos: tres de enlace con la futura central hidroeléctrica de Valdecañas (una por grupo), una de enlace con la proyectada central hidroeléctrica de Torrejón, tres de enlace con la también proyectada central hidroeléctrica de Alcántara, tres de enlace con la estación transformadora de Villaverde (Madrid), dos para posibles enlaces con las redes de otras empresas eléctricas, una para el interruptor de acoplamiento de barras y otra para el autotransformador de enlace con las tensiones de 138 KV. Del sistema de 220 KV, se pasará, a través de un autotransformador de 100 MVA. de capacidad de paso con regulación de tensión en carga, a conectar con un doble embarrado a 138 KV. previsto para ocho circuitos, de los que uno se utilizará para el enlace con el referido autotransformador; otro, para el interruptor de acoplamiento de barras; cuatro, para la línea colectora de las futuras centrales de mediana potencia y posibles interconexiones con las redes de otras empresas eléctricas, y dos para los transformadores de enlace con 47 KV. Del sistema a 138 KV, se pasará a sistemas de 47 KV. y 15 KV, por intermedio de un transformador trifásico de tres arrollamientos, con 30 MVA. de potencia en los arrollamientos de 138 KV. y 47 KV., y 10 MVA. en el de 15 KV. En los sistemas 47 KV. y 15 KV, se dispondrán dobles embarrados, previstos, el primero, para la conexión de siete circuitos, y el segundo, para la conexión de doce circuitos. Para la protección de los distintos circuitos de la estación transformadora se emplearán interruptores automáticos de las siguientes características: 245 KV., 1.250 A. y 5.000 MVA.; 175 KV., 1.000 A. y 3.500 MVA.; 46 KV., 1.200 A. y 1.500 MVA.; 17,5 KV., 500 A. y 500 MVA. Completarán las instalaciones los equipos correspondientes de protección, maniobra, mando y medida, así como el de servicios auxiliares de la estación transformadora.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de dieciocho meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

2.ª La instalación de la estación transformadora se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª La Delegación de Industria de Cáceres comprobará si en el detalle del proyecto se cumplen las condiciones de los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, efectuando durante las obras de instalación, y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a su cumplimiento y al de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a la Delegación de Industria de Cáceres de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas segunda y quinta de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

6.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 1 de septiembre de 1961.—El Director general, por delegación, Fernando Bances.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Cáceres.

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA
EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 8 de septiembre de 1961.

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,850	60,030
1 Dólar canadiense	58,049	58,222
1 Franco francés nuevo	12,173	12,209
1 Libra esterlina	168,239	168,744
1 Franco suizo	13,960	13,910
100 Francos belgas	120,228	120,589
1 Marco alemán	14,978	15,023
100 Liras italianas	6,644	9,573
1 Florin holandés	16,530	16,629
1 Corona sueca	11,544	11,578
1 Corona danesa	8,691	8,717
1 Corona noruega	8,403	8,428
100 Marcos finlandeses	18,709	18,765
1 Chelin austriaco	2,319	2,325
100 Escudos portugueses	209,526	210,168

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Albacete referente a subasta para contratar las obras de reparación y mejoras de los caminos vecinales que se citan.

En el «Boletín Oficial» de esta provincia, fecha 30 de agosto último, se publica anuncio de subasta para contratar las obras de reparación y mejoras de los caminos vecinales siguientes:

«De Jorquera a Mahora por Bormate», Presupuesto: pesetas 723.373,67.

«Trozo de Viveros a la C. N. 322», Presupuesto: 534.685,78 pesetas.

«Trozo de El Bonillo a Ossa de Montiel», Presupuesto: pesetas 587.595,30.

Las proposiciones se presentarán en el Negociado segundo de la Secretaría de esta Corporación, durante el plazo de veinte días hábiles y horas de diez a trece, a partir del siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Albacete, 1 de septiembre de 1961.—El Presidente.—3.607.